JOSE LUIS RANERO LOPEZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/02/2024
HASH: d39847768cefd44436cb7f23284321825a

José Ignacio Hornillos Luis (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 13/02/2024
HASH: 589bf72875f71a45bb95d7d6bfd25438

Convocatoria de autorización de una instalación desmontable en la plaza de San Antonio con motivo de la celebración de las fiestas de San Antonio y Santa Filomena 2024 a las Asociaciones sin ánimo de lucro del Valle de Mena.

1.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos de la convocatoria que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia, de la autorización para instalación desmontable de un bar en la plaza San Antonio, en Villasana de Mena, con motivo de la celebración de la festividad de San Antonio y Santa Filomena del año 2024.

A los licitadores elegidos se les concederá la autorización para la instalación y la ocupación de suelo público.

2.- REQUISITOS Y CONDICIONES

La instalación desmontable autorizada a las Personas Físicas y/o Jurídicas sin ánimo de Lucro será una, siendo garantizada su instalación por el Ayuntamiento. La ubicación será la determinada por el Ayuntamiento de Valle de Mena, no aceptándose ninguna otra ubicación.

La medida mínima de la instalación desmontable será de 6x4 (metros), y la medida máxima de la instalación desmontable será de 8x6 (metros).

Serán requisitos imprescindibles a cumplir por el concesionario de la autorización:

- Instalar la barra de bar en la plaza San Antonio, en el lugar que se indique por el Ayuntamiento de Valle de Mena, desde el 12 de junio hasta el 16 de junio (plazos mínimos).
- Si, además de ofrecer bebidas, se ofrecen comidas tipo pinchos, bocadillos, etc. se deberá cumplir con la normativa sanitaria exigida por la Junta de Castilla y León.
- Tener precios similares a los ofertados en barras de bar de estas características. Se deberá mostrar obligatoriamente los precios en lugar visible dentro de la barra de bar.
- Abonar la cantidad solicitada (Tipo mínimo: 1.800 €) o, en su caso, presentar Presupuestos formalizado o contratos de actividades a realizar en las Fiestas Patronales para el tipo presentado.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con unos importes capitales mínimos en función de los asistentes.
- Acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad e higienes, mediante memoria o documento suscrito por Técnico competente, acreditando el cumplimiento de, en especial:
    - Seguridad para el público asistente
    - Solidez de estructuras y funcionamiento de instalaciones (estructura, materiales, construcción)
    - Prevención, protección de incendios y otros riesgos inherentes.
    - Salubridad
    - Higiene acústica y medidas para evitar molestias a terceros, cumpliendo anexo VIII de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León.

Cód. Validación: ASED7Z3PJZQGASAZDMMEXRJJX
Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

3.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación que se acompaña, en la Oficina del Registro General del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes **terminará el 23 de febrero**. Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se les comunicará a los licitadores para su subsanación, si no es subsanable será causa de exclusión.

Documentación exigible:

a) Fotocopia del DNI del/la solicitante.
b) Declaración responsable.
c) Carnet de manipulador de alimentos.
d) Documentación acreditativa de cada uno de los criterios de valoración. (En sobre cerrado).
e) Anexo I cumplimentado.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se establecen varios criterios de valoración:

1) Antigüedad. Se tendrá en cuenta la fecha de alta como Asociación del municipio.

Mínimo 2 años: 5 puntos

2-5 años: 7 puntos

5-10 años: 12 puntos

Más de 10 años: 15 puntos

2) Número de actividades realizadas.

Por cada actividad organizada a lo largo del año anterior: 1 punto. Sólo se otorgará un punto por cada actividad mensual que realice la Asociación. Máximo 12 puntos.

3) Grado de Participación en las Fiestas.

Por participar en la Comisión de Fiestas del año actual: 10 puntos.

4) Mayor aportación Económica.

5 puntos. Tipo mínimo: 1.800 euros, mejorables al alza o en su caso presentar Presupuestos formalizado / contratos de actividades a realizar en las Fiestas Patronales para el tipo mínimo.

5.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo informe del técnico municipal, la documentación se valorará en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, donde se concederá o no la pertinente licencia.

El adjudicatario deberá abonar la cantidad ofertada mediante transferencia con anterioridad al 5 de junio o, en su caso, presentar Presupuestos formalizados o contratos de actividades a realizar en las Fiestas Patronales para el tipo mínimo con anterioridad al 30 de abril.

6.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Cód. Validación: ASED7Z3PJZQGASAZDMMEXRJJX
Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos de Castilla y León.
Ley 5/2009 de Ruido de Castilla y León.
Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.
Orden IYJ/689/2010 (Horarios).

Documento Aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Febrero de 2024

Cód. Validación: ASED7Z3PJZQGASAZDMMEXRJJX
Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3